



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 1° de Octubre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 860/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00017844-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Tomás Manfrino eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente y con carácter retroactivo al 13 de septiembre de 2021, su renuncia al cargo de Secretario de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Que oportunamente, mediante la Resolución de Presidencia N° 136/2021, el mencionado agente fue designado como Secretario de 1° Instancia con carácter interino en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, desde el 14 de junio de 2021 y mientras se extienda el pase del agente Ignacio Nicolás Guerrero.

Que Tomás Manfrino manifiesta expresamente en su renuncia *“...acepte mi renuncia al puesto de Secretario de 1° Instancia del Juzgado a su cargo, la cual solicito se haga efectiva a partir del 13 de septiembre del 2021...”*.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación – y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que de acuerdo a lo manifestado por la autoridad de aplicación –Ley de Ética Pública el agente Manfrino ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019” y “Anual 2020”. Sin perjuicio de ello, deberá presentar su Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de sesenta (60) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 15, 2° párr. in fine Ley N° 4895).

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 13 de septiembre de 2021, la renuncia del agente Tomás Manfrino, legajo N° 2583, al cargo de Secretaria de 1º Instancia en el Juzgado Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, al Juzgado Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 860/2021